

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
COMPRA EN EL EXTERIOR



CÓDIGO DEL PROCESO PEXT-UNA-2025-006

**Objeto de contratación:** Adquisición de Hélices y gobernadores para el Avión Piper Seneca III de Matrícula Policial PNE-224 de la Unidad Nacional Aeropolicial

Quito - Ecuador, 10 de noviembre de 2025.

## **INSTRUCCIONES GENERALES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES.**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO:**

Adquisición de Hélices y gobernadores para el Avión Piper Seneca III de Matrícula Policial PNE-224 de la Unidad Nacional Aeropolicial

### **2. CÓDIGO CPC NIVEL 9:**

**496400911** otras partes y piezas de aviones o helicópteros de aeronaves y equipo conexo; naves espaciales

### **3. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El tiempo establecido para la total ejecución del contrato, es de **20 días calendario (todos los días)**, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.

### **4. LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIA:**

A partir del día siguiente de la firma del contrato

### **5. VIGENCIA DE LA OFERTA:**

60 días

### **6. TIPO DE ADJUDICACIÓN:**

Total

### **7. FORMA DE PAGO:**

El pago se lo realizará contra entrega de la totalidad del objeto de la contratación, a entera satisfacción de la entidad contratante, previo la suscripción del acta de entrega y recepción total y definitiva.

El pago se lo realizará mediante el sistema Esigef del estado ecuatoriano a la cuenta bancaria del contratista o proveedor.

Al momento de la entrega, se deberá adjuntar la documentación pertinente entre los que constarán:

1. Acta de entrega y recepción definitiva.
2. Factura original.
3. Garantía técnica
4. Demás documentos requeridos por la jefatura financiera de la Unidad Aeropolicial

## 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista entregará los bienes de acuerdo con el siguiente detalle:

| ADQUISICIÓN DE HÉLICES Y GOBERNAORES PARA EL AVIÓN PIPER SENECA III DE MATRÍCULA POLICIAL PNE-224 DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL. |           |  |                                   |                 |          |
|---|-----------|--|-----------------------------------|-----------------|----------|
| ITEM  | CPC       | DESCRIPCIÓN                                      | CONDICIÓN                         | NÚMERO DE PARTE | CANTIDAD |
| 1   | 496400911 | PROPELLER ASSEMBLY<br>MCCAULEY, THREE-BLADE R/H. | -<br>(OVERHAUL - OUTRIGHT)        | 3AF32C509       | 1        |
| 2   | 496400911 | PROPELLER ASSEMBLY<br>MCCAULEY, THREE-BLADE L/H. | -<br>(OVERHAUL - OUTRIGHT)        | 3AF32C508       | 1        |
| 3   | 496400911 | GOVERNADOR ASSEMBLY R/H                          | HARTZELL<br>(OVERHAUL - EXCHANGE) | MODELO E-8-7L   | 1        |
| 4   | 496400911 | GOVERNADOR ASSEMBLY L/H                          | HARTZELL<br>(OVERHAUL - EXCHANGE) | MODELO E-3-7    | 1        |

**Nota:** El contratista realizará la instalación de las hélices y gobernadores en el avión Piper Seneca III de matrícula policial PNE-224 de la Unidad Nacional Aeropolicial, sin que dicha actividad genere costos adicionales para el contratante.

## TRAZABILIDAD

Deberá presentar certificado de trazabilidad (certificado faa forma 8130-3 y/o sus similares), manipulados únicamente y exclusivamente por el personal designado y bajo la responsabilidad del contratista; repuestos con números de parte que correspondan a la versión actual de la aeronave o que estén registrados en el IPC (catalogo ilustrado de partes de la aeronave).

Se entregarán los log-book de cada una de las hélices plasmando los trabajos realizados y la fecha del último overhaul.

Para los gobernadores se entregarán con las log cards plasmando los trabajos realizados y la fecha del último overhaul.

**LOS OFERENTES QUE DESEEN PARTICIPAR DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

## 9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

### 9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista presentará en la Unidad Nacional Aeropolicial los documentos originales: guía de embarque, factura y packing list.

El costo por bodegaje y transporte estará a cargo de la contratista.

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la contratación, sobre la base de las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Nacional Aeropolicial en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con las mismas, como causal para solicitar ampliación del plazo.

EL CONTRATISTA se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la Unidad Nacional Aeropolicial toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución de la contratación, siempre y cuando se encuentren dentro del marco de las políticas internas de EL CONTRATISTA.

## **9.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

Se compromete a dar respuesta a las solicitudes que, en base a leyes y reglamentos vigentes, estos ayuden a mejorar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento del contrato, siempre velando por el beneficio institucional.

La contratante designar un administrador del contrato mismo que deberá ser un servidor policial perteneciente a la Unidad Nacional Aeropolicial.

Prestar las facilidades necesarias y de acuerdo a la naturaleza del contrato para su ejecución y cumplimiento satisfactorio en los plazos establecidos.

Los delegados o responsables técnicos de la Unidad Nacional Aeropolicial, como el Administrador del Contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato.

Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la contratación contrato en forma oportuna.

En caso de existir objeciones, estas deberán ser consignadas por escrito por los delegados de la Unidad Nacional Aeropolicial, detallando en que consiste y fundamentando su no conformidad para la entrega- recepción.

## **10. LUGAR DE ENTREGA:**

El contratista embarcará las hélices y los gobernadores en Condicion DAP Guayaquil - Ecuador, el embalaje, transporte y seguro estará a cargo de la contratista desde el país de origen hasta la ciudad de Guayaquil - Ecuador, incoterms vigentes (DAP Guayaquil).

En caso de que el bien llegara a otros distritos aduaneros diferentes a la ciudad de Guayaquil, el contratista asumirá los gastos de transporte, alimentación y alojamiento del personal encargado del trámite de aduanas de la unidad nacional aeropolicial.

## **11. FORMA DE ENTREGA**

El contratista embarcará las hélices y los gobernadores en condición DAP Guayaquil - Ecuador, el embalaje, transporte y seguro estará a cargo de la contratista desde el país de origen hasta la ciudad de Guayaquil - Ecuador, incoterms vigentes (DAP Guayaquil).

En caso de que el bien llegara a otros distritos aduaneros diferentes a la ciudad de Guayaquil, el contratista asumirá los gastos de transporte, alimentación y alojamiento del personal encargado del trámite de aduanas de la unidad nacional aeropolicial.

Es obligación de la contratista, notificar por escrito a la contratante inmediatamente después del embarque de las hélices y los gobernadores, que éste se encuentre listo para ser trasladado, adjuntando copias de los siguientes documentos: guía aérea, factura comercial (invoice) y packing list, a fin de que la unidad nacional aeropolicial obtenga la exención del pago de los derechos arancelarios al momento de realizar la declaración aduanera posterior a la llegada del bien objeto del contrato a la ciudad de Guayaquil - Ecuador.

el contratista presentará en la Unidad Nacional Aeropolicial los documentos originales: guía de embarque, factura y packing list.

el costo por bodegaje y transporte estará a cargo de la contratista.

Los procedimientos de aduanas para obtener la exoneración de impuestos ante la SENAE son de responsabilidad de la contratante, por lo que el tiempo que se requiera para este proceso no será de responsabilidad de la contratista, por tanto, dicho lapso de tiempo no se imputara al plazo de entrega.

## **12. CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA:**

Una vez adjudicado el precio es fijo e invariable.

## **13. REQUISITOS MÍNIMOS**

### **a. INTEGRIDAD DE LA OFERTA:**

Presentar todos los formularios debidamente firmados, foliados y numerados.

## **14. OTROS PARÁMETROS**

El contratista asumirá todas las multas u obligaciones civiles y/o penales que se generen en el caso de incurrir en cualquier contravención.

## **15. GARANTÍAS:**

### **TÉCNICA:**

Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de las hélices y gobernadores adquiridos, el contratista emitirá una garantía técnica con vigencia de 12 meses o 350 horas de vuelo, misma que se contará desde la fecha en que realicen el acta de entrega recepción total y definitiva.

#### **Cobertura de la garantía**

la garantía asegura la correcta funcionalidad de las hélices y los gobernadores, garantizando que operen conforme a las especificaciones del fabricante y la normativa aeronáutica vigente.

Así mismo; todos los costos de seguros, transporte y trámites, que se generen por el envío y retorno del bien o repuestos bajo garantía técnica serán responsabilidad de la contratista.

#### **Procedimiento para aplicar garantía:**

En caso de ejecutarse la garantía técnica, la contratante tiene 5 días plazo, para reportar la novedad al contratista por escrito; por su parte la contratista tiene 5 días de plazo para evaluar la novedad y 20 días para realizar la reposición, de ser el caso.

D.M. Quito, 10 de noviembre de 2025.

Jimmy Santiago Arias Vargas  
**TENIENTE CORONEL DE POLICIA**  
**DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA**  
**NACIONAL PARA COMPRAS PÚBLICAS DE LA UNIDAD NACIONAL**  
**AEROPOLICIAL**